

NOTAS HISTÓRICAS Y GEOGRÁFICAS

Artículos

LA CIUDAD COMO ESCENARIO DE LA MEMORIA HISTÓRICA: MEMORIALES DE VÍCTIMAS DE VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DURANTE LA DICTADURA EN LA COMUNA DE CHILLÁN

THE CITY AS A SETTING FOR HISTORICAL MEMORY: MEMORIALS OF VICTIMS OF HUMAN RIGHTS VIOLATIONS DURING THE DICTATORSHIP IN THE COMMUNE OF CHILLÁN

Carolina Marín Bastías

Universidad San Sebastián

carolina.marin@msn.com

Recibido el 07 de febrero de 2019

Aceptado el 17 de mayo de 2019

RESUMEN

El presente estudio tiene como objeto las representaciones materiales existentes en la comuna de Chillán, a partir de las violaciones a los Derechos Humanos perpetradas durante la dictadura en Chile (1973-1990). Durante la postdictadura se determinó la construcción de diversos espacios que retratarían el trauma vivido y que tenían por objeto dejar una marca en la sociedad de lo ocurrido. Los sitios de memoria se configuraron a partir de una política gubernamental específica y particular, los cuales se diseñaron en función a las necesidades de quienes dirigían el país y no en relación a quienes fueron parte de los hechos ocurridos. Se sostiene que los lugares de memoria constituyeron un espacio de debate para la memoria y se generaron por intereses tanto políticos y culturales, dependiendo del sentido que se les pretendió dar en su momento, lo que generó que sus significados distaran de amplia manera unos de otros. A partir de lo anterior se toma como caso de estudio, los memoriales que se realizaron dentro de la comuna de Chillán, lo que permite mostrar con el estudio regional, que las batallas por la memoria sucedieron no tan solo en las grandes urbes.

Palabras Clave: Memoria Histórica – Memorial – Derechos Humanos – Chillán

ABSTRACT

The present study has as object the material representations existing in the commune of Chillán, from the violations to the Human Rights perpetrated during the dictatorship in Chile (1973-1990). During the post-dictatorship, the construction of spaces that would portray the lived trauma and that had the purpose of leaving a mark in the society of what happened was determined. The memory sites were configured based on a specific and specific government policy, which were designed according to the needs of those who ran the country and not in relation to those who were part of the events that occurred. It is argued that places of memory constituted a space for debate for memory and were generated by political and cultural interests, depending on the meaning that they were intended to give at the time, which meant that their meanings are far apart from each other. Based on the above, we take as a case study, the memorials that were held within the commune of Chillán, which allows showing with the regional study, that the battles for memory happened not only in the big cities.

Keywords: Historical Memory – Memorial – Human Rights - Chillán

Para citar este artículo:

Marín Bastías Carolina, “La ciudad como escenario de la memoria histórica: Memoriales de víctimas de violación de los Derechos Humanos durante la dictadura en la comuna de Chillán”. *Revista Notas Históricas y Geográficas*, 22, enero - junio, 2019: pp. 8 - 31

1. INTRODUCCIÓN

Al hablar de memoriales o monumentos, lo primero que se viene a la mente es pensar en grandes sucesos del pasado, donde los protagonistas han sido destacados héroes que reflejan los valores que representan a una nación. Símbolo de magnánimas hazañas y batallas, nos permiten evocar un pasado idealizado de aquello que se quiere identificar y hacernos parte.

Durante los años 1973 hasta 1990, en Chile se cometieron masivas y sistemáticas violaciones a los derechos humanos hacia el pueblo chileno, por parte de la dictadura encabezada por el General Augusto Pinochet. Lo que llevó a tal nivel de violencia y odio por parte de habitantes de un mismo país, fue producto de diferencias irreconciliables en el ámbito político, pero que de ninguna manera justificaron lo que por diecisiete años traumó a toda una generación de personas. El terror que aconteció no solo tuvo como escenario la capital del país, sino que se extendió a lo largo del territorio nacional. En mayor o menor medida, los crímenes de lesa humanidad fueron produciéndose tanto en las grandes urbes, como en sectores alejados y rurales. Los centros de detención, tortura, desaparición y muerte, se diseminaron por lugares conocidos y otros no tan transitados, pero que si se lograron identificar con diversos métodos y testimonios, logrando superar el olvido.

Es así como el presente estudio tiene como objeto las representaciones materiales existentes en la comuna de Chillán, a partir de las violaciones a los Derechos Humanos perpetradas durante la dictadura en Chile (1973-1990). Analizando los sitios de memoria a partir de la concepción de que fueron lugares creados, dotados estos de significados particulares y generales en torno a la función de la memoria, ya sea individual por parte de sus protagonistas, o colectivas mirándolos desde la sociedad en la cual se emplazaron, se establecerán ciertas reflexiones a partir de la historia que relatan desde no sólo su construcción, sino también de quienes representan.

Durante la postdictadura se determinó la construcción de diversos espacios que retratarían el trauma vivido y que tenían por objeto dejar una marca en la sociedad de lo ocurrido. Los sitios de memoria se configuraron a partir de una política gubernamental específica y particular, los cuales se diseñaron en función a las necesidades de quienes dirigían el país y no en relación a quienes fueron parte de los hechos ocurridos. Así se sostiene que los lugares de memoria constituyeron un espacio de debate para la memoria y que se generaron por intereses tanto políticos y

culturales, dependiendo del sentido que se les pretendió dar en su momento, lo que por consecuencia generó que sus significados distaran de amplia manera unos de otros. A partir de lo anterior se toma como caso de estudio, los memoriales que se realizaron dentro de la comuna de Chillán, lo que permite mostrar a partir del estudio regional, que las batallas por la memoria sucedieron no tan solo en las grandes urbes.

2. MEMORIA, OLVIDO, HISTORIA Y LUGARES DE MEMORIA

Para abordar el tema de los lugares de memoria, es imprescindible establecer que entendemos en primer término por memoria. La memoria para Pierre Nora ha sido interpretada como “la vida, siempre encarnada por grupos vivientes y, en ese sentido, está en evolución permanente, abierta a la dialéctica del recuerdo y de la amnesia, inconsciente de sus deformaciones sucesivas, vulnerable a todas las utilizaciones y manipulaciones, capaz de largas latencias y repentinas revitalizaciones”¹. Es decir, desde una concepción temporal, la memoria es siempre el acto presente de traer acontecimientos del pasado, a la realidad contemporánea. Ésta es cambiante, según quien realiza el acto de rememorar, va adquiriendo nuevas experiencias, marcha con el paso del tiempo viviendo situaciones distintas y decide dejar o mantener ciertos elementos del recuerdo.

Como sostiene Tzvetan Todorov, la memoria tiene la particularidad de seleccionar aquello que se elige voluntariamente recordar, de forma que uno escoge aquello que puede y quiere conservar. Otros recuerdos se van paulatinamente apartando hasta llegar a olvidarlos por completo². Por esto, el ejercicio de resguardar los recuerdos es un derecho propio de la persona, como sostiene el autor, y no una tarea de alguna institución o Estado el que esté encargado de legitimar el pasado.

Por su parte, Jaques Le Goff, entiende la memoria individual como lo que “remite ante todo a un complejo de funciones psíquicas, con el auxilio de las cuales el hombre está en condiciones de actualizar impresiones o informaciones pasadas, que él se imagina como pasadas.”³. Dicho de otra manera, lo que la memoria realiza es materializar de forma escrita, verbal o no verbal, percepciones e información que

¹ Pierre Nora, *Les Lieux de memoria* (Santiago: Lom, 2009), 20.

² Tzvetan Todorov, *Los abusos de la memoria* (Madrid: Paidós, 2008), 22-5.

³ Jacques Le Goff, *El orden de la memoria* (Barcelona: Paidós Ediciones, 1991), 131.

capturó un individuo anterior al momento en el cual lo reproduce. Así señala que se trata de una reactualización parcial de una huella mnémica, que se va complejizando según las actividades de la mente del individuo⁴.

Con todo lo anterior, hasta ahora se puede dilucidar que, la memoria es un acto individual y voluntario, en el cual se desarrolla el ejercicio de recuperar una experiencia o información obtenida y/o acontecida en el pasado. Se realiza mediante una selección de esta, con la finalidad de mantenerla viva en el presente, para que sea reactualizada de manera parcial, lo que se considera el resguardo de los recuerdos, ya sea de forma constante o alternada en el tiempo.

Al confrontar dos o más de estas memorias individuales o personales, se comienzan a validar estos relatos, como documentos para el uso de la investigación social. Esto se alcanza a través de la elaboración de memorias colectivas. Las memorias colectivas son entendidas como diferentes recuerdos personales, acerca de un mismo proceso o acontecimiento, que se constituyen desde experiencias sociales⁵. Quiere decir esto que, ante una situación ocurrida, todos aquellos que fueron testigos de manera directa o no, tienen algo que aportar al relato colectivo, cada uno desde su óptica, enriqueciéndolo, sustentando o impugnando los otros.

De esta manera, las memorias colectivas van transformándose en memorias sociales, en el momento que salen de aquella esfera personal y privada, para ser un relato y rememoración pública, en la cual se somete al escrutinio de quienes pueden validarlo o rechazarlo. Por otra parte también “llevo conmigo un bagaje de recuerdos históricos, que puede aumentar conversando o leyendo. Pero se trata de una memoria que he copiado y no es la mía”⁶. De modo que también existen memorias colectivas no tan solo creadas por los recuerdos, sino que también creadas por la información y experiencias externas a quien las apropia.

Se establecen ciertas diferencias para distinguir la memoria individual de la colectiva, como decir que “la primera se apoyaría de la segunda, ya que al fin y al cabo la historia de nuestra vida forma parte de una historia general. Pero la segunda sería, naturalmente, mucho más amplia que la primera. Por otra parte, solo nos representaría el pasado de forma resumida y esquemática, mientras que la memoria

⁴ *Ibíd.*, 131-2.

⁵ Sofía Correa, “Vivir con memoria”, en *Encuentros con la memoria. Archivos y debates de memoria y futuro*, coord. Faride Zerán y otros (Santiago: LOM, 2004), 59.

⁶ Maurice Halbwachs, *La memoria colectiva* (Zaragoza: Prensas Universitarias de Zaragoza, 2004), 54.

nuestra es más continua y densa”⁷. Las distinciones entre una y otra son evidentes, pero aún existe un elemento que configura la memoria, el cual se relaciona directamente con la disciplina historiográfica y es la memoria histórica.

La memoria histórica posee una estrecha relación con las memorias colectivas, a tal punto que autores como Maurice Halbwachs, citado anteriormente, las utiliza como sinónimos y se refiere a ellas en una misma idea. Pero existe una diferencia determinante para entender memorias colectivas como ejercicio distinto de la memoria histórica. Como recién se ha enunciado, la memoria colectiva es un ejercicio, construimos memorias colectivas a través de los relatos y los recuerdos personales, y la memoria histórica es una herramienta, la cual se usa como fuente de reconstrucción del pasado.

La memoria histórica comprende al investigador, “compete, a los profesionales científicos de la memoria, a los antropólogos, a los historiadores, a los periodistas, a los sociólogos, hacer de la lucha por la democratización de la memoria social uno de los imperativos prioritarios de su objetividad científica”⁸. De tal modo que la memoria histórica se va acotando al campo de la investigación social, siendo usado como herramienta para obtener conocimiento.

Por este motivo, la historiografía cumple la labor de tomar la memoria histórica, y trabajar a partir de ella los acontecimientos del pasado. “La historia reconstruye el pasado para darle sentido al presente, seleccionando, eso sí, los recuerdos de otros y articulándolos en marcos conceptuales y valóricos propios para poder darles coherencia”⁹. Por tanto, la historia se diferencia de la memoria en sí, principalmente porque la primera interpreta a la segunda de una forma más técnica, ya que se sustenta de un método científico para llevarse a cabo.

Dicho de otra forma, la historia es producto de un trabajo llevado a cabo por un investigador, realizado de forma planificada y estructurada, con una intención y dotada de interpretación consciente que busca dar posibles respuestas a una interrogante, y generando problemas de investigación, que se van desarrollando, efectivamente, por medio de la memoria histórica, entre otras herramientas que pueda disponer el historiador. Con esto, dice Correa:

⁷ *Ibíd.*, 55.

⁸ Jacques Le Goff, *El orden de la memoria*, 183.

⁹ Sofía Correa, *Vivir con memoria*, 59-60.

“la historia aspira a dar explicaciones sobre el sentido del pasado de sociedades complejas, englobando al conjunto de sus diversos componentes sociales y, por tanto, a la totalidad de las posibles memorias colectivas, no solo diversas, sino también contradictorias entre sí”¹⁰.

La historia abarca a las memorias colectivas, por tanto, es imposible señalar en un mismo nivel de composición a ambas, ya que la última está subordinada al quehacer del estudio historiográfico.

En resumen, la memoria individual es un conjunto de recuerdos producidos por acontecimientos o experiencias vividas. La memoria colectiva es la confrontación de una o más memorias individuales, que las hace pasar desde el ámbito íntimo, al social, validándolas o rechazándolas como tal. La memoria histórica es la herramienta, pensada y consciente del trabajo del historiador o científico social, para llevar a cabo un estudio. Por tanto *“la memoria, a la que atañe a la historia, que a su vez la alimenta, apunta a salvar el pasado sólo para servir al presente y al futuro”¹¹.*

Ambas son indispensables de modo recíproco, por lo que desarrollar estudios de memoria, permite a la historia valerse de una herramienta dinámica y que va sustentando el trabajo histórico, sobre todo en el ámbito abordar las investigaciones y problemas que suscita escribir sobre el tiempo presente, dentro de los cuales se encuentran los estudios de los lugares de memoria.

Para referirnos a un lugar de memoria podemos señalar con simples palabras que éste se explica como

“una unidad material o ideal sobre la cual el trabajo de los hombres o el tiempo la transforma en un elemento simbólico de un grupo (...) Son lugares donde la memoria se encarna y se transforma en los más resplandecientes símbolos: fiestas, emblemas, monumentos, conmemoraciones, pero también elogios, diccionarios y museos. Entonces, no son lugares donde se recuerda, sino donde la memoria se pone en acción, donde la memoria trabaja.”¹².

¹⁰ *Ibíd.*, 61.

¹¹ Jacques Le Goff, *El orden de la memoria*, 183.

¹² M. Isabel Toledo y otros, *Visita a un lugar de memoria. Guía para el trabajo en derechos humanos* (Santiago: LOM, 2009), 15.

Con esto se entiende en una primera lectura, que el lugar de memoria es un elemento profundamente simbólico para la conservación de la memoria. Esto debido a que se conjugan en un espacio físico, factores del pasado y del presente por medio de quienes se han propuesto preservar una persona o hecho en particular, o por el contrario un proceso colectivo y que agrupa a referentes para recordar un pasado común entre ellos.

Los casos de violaciones a los derechos humanos, no solo fueron contados en Chile. Estos crímenes se propagaron a lo largo de Latinoamérica, en distintas proporciones y periodos, pero en esencia todos cometidos en contra de la sociedad opositora a los regímenes dictatoriales de sus respectivas naciones. En las formas que fueron democratizados los sistemas políticos, las medidas de establecer la verdad y reparar a las víctimas y sus familiares, se realizaron en distintas maneras, según los países en los cuales se encontraban.

Ya sean los lugares de memoria emplazados como monumentos, memoriales o sitios de memoria, se construyen dentro de un contexto temporal en particular, muchos han surgido desde demandas ciudadanas de quienes han sido parte de la experiencia traumática, o por políticas estatales que han predefinido, sus formas, usos e intereses. En la presente investigación se describirán, explicarán y analizarán 3 lugares de memoria que fueron construidos en la comuna de Chillán, en la zona centro sur de Chile.

3. CHILLÁN, ZONA DE MEMORIA

Como ya se ha mencionado, las violaciones a los derechos humanos, no ocurrieron tan solo en Santiago, o en aquellas zonas militarizadas (Iquique, Valparaíso, Talcahuano, Punta Arenas, entre otros), sino que también se dio en sectores civiles, que por la polarización política de la época, sufrió los embates de la dictadura.

Es el caso de la comuna de Chillán, recién estrenada capital regional de Ñuble, a más de 400 km al sur de Santiago, se erigieron una numerosa cantidad de marcas territoriales en relación a este pasado doloroso. Luego de iniciada la

democratización del régimen político, según las cifras del censo del año 1992¹³, en Chillán¹⁴ habitaban 165.842 personas, de los 13 millones de chilenos repartidos en el país. De esta población, una gran cantidad había perdido un familiar o fue preso y/o torturado político durante la dictadura.

Es por estos antecedentes que resulta posible estudiar las diversas marcas que se reparten en esta zona, sus orígenes, quién las identificó como tales, cómo se convirtieron en lugares de memoria, qué ocurre en ellas y tal vez lo más importante, por quienes hablan. Según el Consejo de Monumentos Nacionales, en la provincia de Ñuble existen 2 monumentos reconocidos por el Estado de Chile, como lugares de memoria relacionados con víctimas de Derechos Humanos¹⁵. Esto da a entender que no hubo mayor consecuencia de la dictadura en este territorio. Por el contrario, los informes de las comisiones Rettig y Valech¹⁶, indican a más de 30 víctimas que sufrieron presidio, tortura, desaparición y muerte, siendo que las agrupaciones de familiares de detenidos desaparecidos de Ñuble cuentan más de 90 víctimas. Por su parte, el Servicio de Salud Ñuble, señala a través del Programa de Reparación y Atención Integral de Salud (en adelante PRAIS), que existen 5 memoriales en la comuna de Chillán¹⁷.

Surge la primera señal. No hay un reconocimiento oficial de los lugares de memoria existentes en Chillán. Tal como ocurre en esta comuna, sucede en otras zonas del país, por lo cual hacer el intento de enumerar estas marcas, resulta una misión compleja, al menos tomando como referencia las instituciones oficiales del Estado encargadas de esta materia. Consecuencia de ello, es que este estudio propone identificar los lugares de memoria de Chillán y concentrarse en tres de ellos.

¹³ Instituto Nacional de Estadísticas, Informe Demográfico de Chile Censo 1992 (Santiago: INE, 1992), 9; Instituto Nacional de Estadísticas, División Administrativa Política Censal. Región del Bío Bío (Santiago: INE, 2007), 173.

¹⁴ La zona de Chillán incluye las comunas de Chillán y Chillán Viejo, las cuales están conurbadas.

¹⁵ Consejo de Monumentos Nacionales, 2018, Monumentos Región del Bío Bío, Sitio Web www.monumentos.cl/monumentos?f%5B0%5D=localizacion%3A140 Consultado el 20 de agosto de 2018.

¹⁶ Se llama Informe Rettig, a los resultados entregados por la Comisión de Verdad y Reconciliación en 1990; se conoce como Informe Valech, a los resultados entregados por la Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura creada en el 2005.

¹⁷ Servicio de Salud de Ñuble, "Usuarios del PRAIS recorren memoriales de derechos Humanos", 11 de septiembre de 2014, www.serviciodesaludnuble.cl/sitio/usuarios-del-prais-recorren-memoriales-de-derechos-humanos/ Consultado 20 de agosto de 2018.

4. UN MONUMENTO, UN MEMORIAL Y UN SITIO DE MEMORIA

Para contextualizar una memoria dentro de un espacio, no tan solo se debe recurrir a ella. También para que ese lugar cuente una historia, debe tener una temporalidad. “Las fechas y los lugares son puntos de referencias para el despliegue de los recuerdos, al quedar inscritos en ellos. Esta localización espacio-temporal de la memoria es la que permite su fijación, de modo que ésta no se pierda al no tener puntos de referencia”¹⁸. Así se establece la referencia histórica del suceso y del espacio, que se señala como agente de la memoria física.

Esta forma de presentar, o señalar a la memoria física se puede entender como *vehículo de memoria*, la marca territorial no es más que un soporte, lleno de ambigüedades, para el trabajo subjetivo y para la acción colectiva, política y simbólica, de actores específicos en escenarios y coyunturas dadas¹⁹. Por consiguiente, la marca territorial, cumple la función de representar el trabajo realizado por quienes buscan rescatar la memoria del olvido, para convertirla en una forma de material disponible para toda la sociedad, y que busca reivindicar la pérdida o violencia cometida hacia las víctimas que personifica.

Las marcas territoriales, son de tal modo un medio para representar algo que ya no está, pero que sigue causando dolor y sufrimiento, desde un ámbito privado a un grupo social. De esta manera, transmite dichos sentimientos a la sociedad en la cual se constituye, mediante una representación simbólica que busca materializar hechos de violencia y terror, en el presente. Se transita constantemente entre rescatar la memoria, para evitar su desaparición, y en mantener vivo, aquel pasado que ya no está. Esta constitución, se realiza mediante dos vías, la primera es la conmemoración de un suceso, la segunda, es la instauración de un memorial que represente a víctimas del hecho ocurrido.

Lo importante es saber qué ocurre en dichos lugares, y se puede señalar al respecto que “se fueron convirtiendo en un actor social importante en las acciones de memoria, cuando se fueron transformando en escenarios de recuerdo y

¹⁸ Roberto Fernández, “Los lugares de la memoria; del Golpe y la Dictadura Militar en Chile: Un análisis autoetnográfico de la marcha del 11 de septiembre”, Cuadernos de Neuropsicología, Volumen 1, N°2 (2007): 155.

¹⁹ Elizabeth Jelin, y Victoria Langland, Monumentos, Memoriales y Marcas Territoriales, (Madrid: Siglo XXI, 2003), 4.

conmemoración”²⁰. Por lo que se sugiere que hay una interacción entre el espacio donde se encuentra un memorial o monumento, y el acto de conmemoración de un episodio particular.

Los memoriales son lugares de los cuales se ha apropiado el pasado. Están para validar un pasado que existió y el cual generó tensión en su momento, para ahora darse a conocer en el presente, con la intención de mostrar los sucesos. Estos surgen desde las mismas agrupaciones, o por las políticas de Estado de reparación y memoria. Pero estos cumplen su función en tanto se utilicen con ese fin, ya que si estos caen en desuso se pierde el sentido principal que es promover la memoria de aquel sitio.

Esto se entendería como producto del temor a la pérdida de la memoria, o poseer algún grado de angustia por la imposición del olvido. Así es como el monumento o memorial, viene a vincular pasado y futuro, supone avisar a los que vienen detrás, qué fue lo que pasó antes²¹, con el fin de ser un guía en el tiempo.

De esta forma se establece que los memoriales permiten recordar, al llevarlos a una situación cotidiana, que la violación a los Derechos Humanos durante la dictadura en Chile, generó tensiones, conflictos y situaciones de terror, lo cual una vez democratizado el régimen político existente, permitió que se comenzaran a erigir una considerable cantidad de monumentos y memoriales en torno a estas experiencias vividas.

Sobre los monumentos o estatuas que se fueron desarrollando como resultado de políticas públicas estatales, el Informe Valech fue demasiado ambiguo en establecer como la memoria oficial se fue a hacer cargo de este elemento tangible dentro de la memoria histórica social. Dentro de las propuestas que efectuó el informe, se reparó en reconocer la memoria, y como señaló el mismo texto, la materia de promoción del aprendizaje colectivo de lo ocurrido se enunció de la siguiente forma,

“Para reforzar el aprendizaje colectivo de la experiencia y ayudar a mantener el compromiso de respeto de los derechos de

²⁰ Isabel Piper, y Evelyn Hevia, Espacio y recuerdo. Archipiélagos de memorias en Santiago de Chile (Santiago: Ocho Libros, 2012), 14.

²¹ Hugo Achugar, “El lugar de la memoria, a propósito de los monumentos”, en Monumentos, memoriales y marcas territoriales, comp. Elizabeth Jelin y Victoria Langland (Buenos Aires: Siglo XXI editores, 2003), 192.

las personas, se propone una serie de medidas similares a las adoptadas por otros países:

1. Declaración de los principales centros de tortura como monumentos nacionales y la creación de memoriales y sitios recordatorios de las víctimas de violaciones a los derechos humanos y violencia política. Para ello se propone evaluar lugares con las características de ser identificados por las víctimas como representativos de lo ocurrido, ubicados en diferentes regiones y que puedan servir al propósito de reconocimiento de lo sucedido y compromiso con el respeto de la dignidad de las personas.

Sin perjuicio de lo anterior, se propone la erección de un monumento recordatorio en un lugar céntrico de Santiago, como capital del país, que simbolice este compromiso.²²

Esto significó que el Estado, por medio de una política impulsada por el Presidente Ricardo Lagos, se hiciera cargo de reconstruir la memoria por medio de las marcas territoriales en las cuales se cometieron violaciones a los Derechos Humanos.

Esta indicación, sumada a lo propuso el anterior Informe Rettig, permitió que se diera paso a diversas políticas públicas en torno a las víctimas de la dictadura. Estas formas de homenajes, muchas veces fueron iniciativas de organizaciones particulares o colectivas que buscaron reivindicar a familiares o amigos. Muchas de ellas necesitaron pasar procesos burocráticos, para que territorios fueran cedidos con tales fines, se autorizara por autoridades competentes para cambiar nombres, o en otros casos, tramitaciones en el parlamento para reconocerse como sitios de memoria. Por este motivo, desde la memoria colectiva, la memoria oficial se hace presente también en estas instancias de reivindicación. En total durante el periodo de estudio, se dieron a lugar cerca de 150 marcas²³, que fueron desde calles, monolitos, monumentos, memoriales, parque y plazas, entre otros lugares que albergaron la memoria histórica de los hechos sucedidos durante la dictadura.

²² Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura, Informe de la Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura, (Santiago: Impresión La Nación S. A., 2004), 528.

²³ Brian Loveman, y Elizabeth Lira, Políticas de Reparación en Chile. 1990-2004 (Santiago: Lom, 2004), 213-24.

También se protegió la memoria por medio de la legislación patrimonial y cultural, a través de la declaración como monumentos nacionales, reconocidos y protegidos oficialmente por la ley, los siguientes sitios que fueron campos de detención, tortura o desaparición y ejecución de personas:

- Sitio Histórico ubicado en Av. José Domingo Cañas N° 1367 (2002)
- Estadio Nacional (2002)
- Parque por la Paz Villa Grimaldi (2004)
- Nido 20 (2005)
- Londres N° 38 (2005)²⁴.

Todas estas formas de conmemoración, homenajes y monumentos emplazados forman parte de lo que se entiende por la validación de la memoria colectiva y oficial, que aunque no todas fueron de forma acordada y unánimes, si lograron asentarse dentro de la cotidianidad de la sociedad y pasaron a conformarse dentro de la memoria histórica del país.

Volviendo al caso de Chillán, lo primero es señalar qué marcas territoriales se crearon en la zona e indicar donde se hizo. Los se encuentran en la comuna de Chillan, son en total 8²⁵, los cuales se distribuyen de la siguiente manera:

²⁴ Ángel Cabeza Monteiro, y otros, Patrimonio de la Memoria de los Derechos Humanos en Chile. Sitios de Memoria protegidos como Monumentos Nacionales 1996/2016, (Santiago: Ministerio de Educación, 2017), 16.

²⁵ La información acerca de los memoriales y monumentos ha sido obtenida a través del relato oral de Jorge Lagos Marín, hermano de víctimas de los Derechos Humanos y quien perteneció a la Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos de Ñuble.

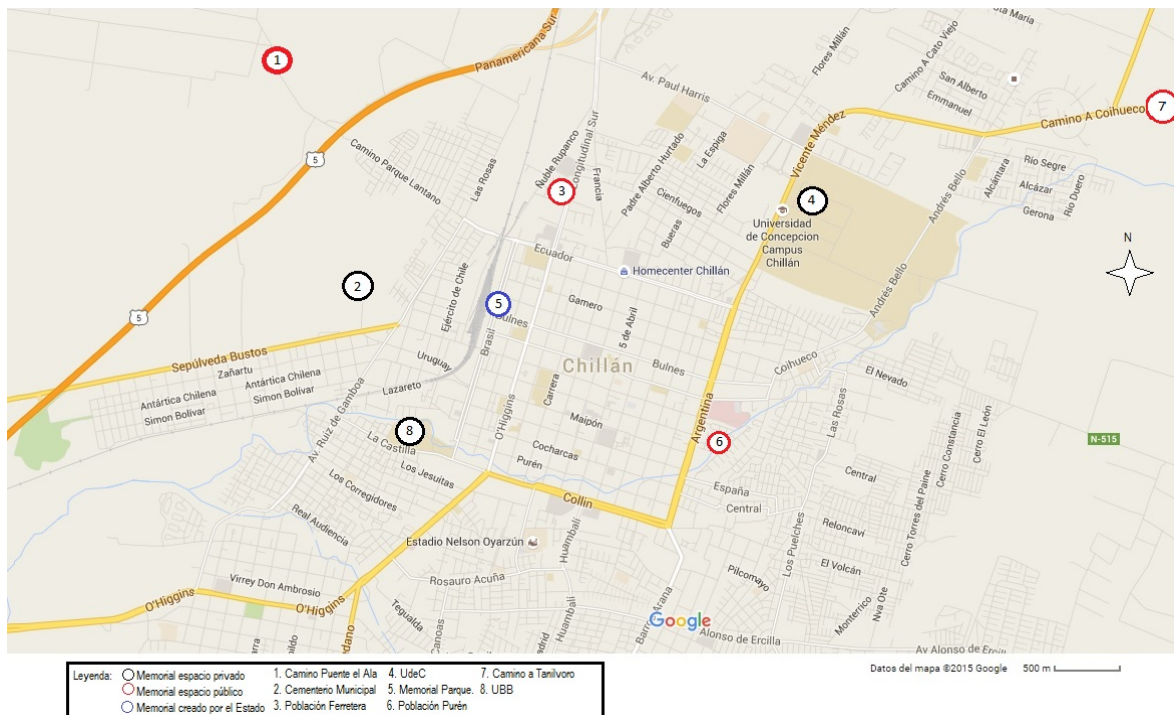


Imagen 1. Mapa de Chillán con lugares de memoria. Fuente: Google Maps, 2018. Elaboración propia.

Estos lugares de memoria, son de tipo público y privado, aquellos que están en universidades (Universidad de Concepción y Universidad del Biobío) y las placas instaladas en el cementerio municipal, son generados por iniciativas privadas y que no necesitan más que la disposición territorial para ser instaladas. Por lo general el lugar de memoria, no posee un recuerdo de dolor o violencia que transmitir, pero se construyó ya que alguien se desempeñó en ese lugar, en el caso de las Universidades, o sus restos mortales se encuentran allí, como en el cementerio. En otros casos, se representa el lugar donde se dio muerte o se encontraron los restos de la o las víctimas, marcándose en ese presente, lo que ocurrió en el pasado.

El primer sitio de memoria investigado, es el establecido por el Estado, como política de gobierno bajo el Programa de Derechos Humanos, el cual se le llamó “Memorial Parque de la Meditación de Chillan” además se sumó el “Memorial de Chillan, Pátina de Agua y Piedra de los Detenidos desaparecidos de Chillán”, los

cuales se encuentran ubicados en el bandejón Central de Avenida Brasil entre las Calles de Libertad y Bulnes frente a estación de ferrocarriles²⁶.



Imagen 2. Memorial de Chillan, Pátina de Agua y Piedra de los Detenidos desaparecidos de Chillán.
Fuente: Programa de Derechos Humanos, Memoriales por región, noviembre de 2015.

Este memorial tiene la particularidad de poseer dos orígenes. Se inauguró por primera vez en 1990, por gestión de la Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos de Ñuble, como una placa inserta en una piedra de aproximadamente un metro de altura. Luego fue rediseñado con la inscripción de 94 placas que cada una contiene el nombre de una víctima, y que fue reinaugurado en 30 de agosto de 2007.

Llamó la atención que al preguntar por ella a familiares de las víctimas que se encuentran allí, estos señalaron que no se identificaban con él, no le encontraban mucho sentido a su diseño y por tanto no se generó la apropiación del espacio. Añadiendo también que contiene mucha información visual, por lo que no resultó un lugar apacible y crea confusión. Dado que, por la ubicación geográfica, no era un lugar muy transitado, ya que la avenida contaba con un bandejón extenso donde las personas tenían permitido descansar bajo los árboles que existentes ahí.

²⁶ Programa de Derechos Humanos, “Memoriales por región”, en http://www.ddhh.gov.cl/memoriales_regiones.html, obtenido el 21 de noviembre de 2015.

Si bien, el lugar no generó mucha identificación por parte de las familias que representaban, si fue un lugar de conmemoración, ya que permitía por su amplio espacio, realizar liturgias, manifestaciones, actividades de todo tipo y se llevaban a cabo reactualizaciones de los sucesos ocurridos en fechas particulares²⁷. En este caso, si permitió la participación de toda la ciudadanía, por lo cual sin tener relación como familiar de quien haya sido víctima, el resto de la ciudad se identificó con la conmemoración y formó parte de ella. Se dio con ello, el carácter cultural a una política estatal de reparación simbólica hacia las víctimas y sus familiares, en donde obtuvieron un espacio físico en el cual conmemorar a sus seres queridos que perdieron en el pasado, por medio de una gestión que contó con el trabajo de parte de las agrupaciones que iniciaron la construcción de este espacio, instalando la piedra para recordar a las víctimas y luego por extensión a ello, el memorial que fue patrocinado por el Programa de Derechos Humanos, del Ministerio de Defensa y Derechos Humanos. Este trabajo, aunque no ocurrió en conjunto, logró obtener el parque existente integrando elementos pasados que marcaban la pertinencia por parte de la población chillaneja y el reconocimiento por parte del Estado de lo que ocurrió en esta ciudad.

El segundo memorial escogido es el Memorial en el Puente El Ala, ubicado camino a Portezuelo, una localidad rural al oeste de Chillán. Éste fue inaugurado el año 2010, y lo que se distingue del anterior, es que si se realizó para conmemorar un lugar en el cual fueron encontrados numerosos cuerpos sin identificar, y que tiempo después se conoció que “en el lugar fueron ejecutadas varias personas y los cuerpos de varios de ellos encontrados en la ribera del Río Ñuble. Éstos eran conocidos dirigentes y obreros campesinos”²⁸. Una vez identificado los cuerpos, se conoció que correspondían a personas que habían sido denunciadas como perdidas.

²⁷ Soy Chillan, “Con liturgia en el puente el Ala se conmemoró el Día del Detenido Desaparecido en Chillán, en <http://www.soychile.cl/Chillan/Politica/2015/08/30/343239/Con-una-liturgia-en-el-Puente-El-Ala-se-conmemoro-el-Dia-del-Detenido-Desaparecido-en-Chillan.aspx> obtenido el 21 de noviembre de 2015.

²⁸ Servicio de Salud de Ñuble, “Usuarios del PRAIS recorren memoriales de derechos Humanos”, 11 de septiembre de 2014, www.serviciodesaludnuble.cl/sitio/usuarios-del-prais-recorren-memoriales-de-derechos-humanos/ Consultado 20 de agosto de 2018.



Imagen 3. Memorial Puente El Ala. **Fuente:** Archivo personal, 30 de agosto de 2015.

El memorial, al haber sido emplazado en un lugar alejado de la ciudad, impide la comunicación con los grupos sociales, remitiendo su uso a quienes pasan por el lugar. Este espacio, frecuentado principalmente por las familias de las víctimas, demuestra que su construcción no posibilitó manifestaciones de tipo cultural por parte de la población que se desplazaba en la zona, producto de su lejanía con el radio urbano. Desde el aspecto positivo y emotivo, este memorial, que se presentó como monumento y marca territorial –dado su tamaño y origen-, no fue un espacio que generara odio y dolor, sino por el contrario, producto de las condiciones naturales otorgadas, se perfiló como un lugar apacible, donde las personas tuviesen permitido la interacción, y se le confirió el uso de área de descanso.

Por último, se presenta la marca territorial ubicada en el camino a Tanivoloro, sector ubicado cerca de 25 kilómetros al noroeste de Chillán, sector colindante con la comuna vecina de Coihueco. En este espacio se emplazó en el año 1974, una “animita”, que en el lenguaje coloquial, usado mayormente en las zonas rurales de Chile, se denomina a las construcciones de piedra, lata u otro material perdurable, que representa a una persona fallecida, y que se recuerda ahí porque vivió o fue el

lugar donde murió. Posteriormente se instaló un monolito construido en piedra y que representó a una víctima de la dictadura.



Imagen 4. Memorial Fundo Tanilvoro. **Fuente:** “Mi blog” Blog Cultural y Social. Jorge López Cuitiño

La característica de esta marca, es que a diferencia de las dos anteriores, representa a una persona en particular, pero que su cuerpo fue encontrado en este sitio. Tiene dos orígenes, el primero correspondiente al momento en que se encontró el cuerpo y el segundo que se colocó producto de la iniciativa de la agrupación “Comité Justicia y Verdad de Ñuble”, quien organizó junto a los familiares de la víctima el memorial en su recuerdo.

De esta manera, los sitios de memoria, en los primeros años del proceso democratizador, se crearon por iniciativas personales, lo cual ha ido evolucionando positivamente, de manera organizada y con el apoyo del gobierno, en materia de gestión y producción de éstos²⁹.

5. SITIOS DE MEMORIA, EL LUGAR DE LAS VÍCTIMAS

²⁹ Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Guía de Gestión Cultural en Sitios de Memoria (Santiago: Salesianos, 2018).

En los 3 casos anteriormente mencionados, la función básica y primigenia de estos es recordar. En distinta forma, ya sea para conmemorar a todos los pertenecientes en un territorio determinado, como el Parque de la Meditación, el que se incluye a todas las víctimas de Ñuble, o que mencionan a quienes fueron encontrados en forma masivas en un lugar, como el Memorial Puente el Ala, o en último caso, como en el Monolito de Tanilvoro, a una persona en particular que fue encontrada en ese sitio.

Por ello es que a continuación se relatarán algunos casos que son representados en los sitios de memoria mencionados, los cuales se encuentran en el Informe de la Comisión de Verdad y Reconciliación y que son reconocidos como víctimas por parte del Estado. Estos casos permiten establecer el vínculo entre lo político y lo cultural entre la construcción de memoria, ya que producto de las políticas gubernamentales se establecieron las víctimas y por parte de las agrupaciones y colectividades sociales, se logró mantener el recuerdo de éstas.

El primer caso es de Cecil Patricio Alarcón Valenzuela, detenido desaparecido en septiembre de 1973. Tenía 23 años de edad, era casado y tenía dos hijos. Se desempeñó como empleado del Instituto de Desarrollo Agropecuario (Indap) y subagente de Corfo para Ñuble, Chillán y Concepción. Había sido presidente del Centro de Alumnos del Instituto Comercial de Chillán, presidente de la Federación de Estudiantes de Ñuble y secretario de las Juventudes Socialistas. Militante del Partido Socialista, encargado de la Comisión Agrícola del partido y miembro del Comité Regional del mismo. Fue detenido el día 16 de septiembre de 1973, en Chillán, por militares, y llevado al Regimiento de la ciudad señalada, lugar del cual fue sacado el mismo día de su detención, con destino desconocido. Su detención no fue reconocida. Cecil Alarcón permanece desaparecido desde la fecha de su detención³⁰.

Otro caso conocido en la zona, es el de Fernando Alvino Carrasco Pereira, quien fue muerto en Niblinto, en septiembre de 1973. Tenía 25 años de edad, era casado y tenía dos hijas. Trabajaba como taxista en Chillán y era miembro activo del Sindicato de Taxistas (Cotachi) además de ser militante del Partido Socialista. Fue detenido el día 14 de septiembre de 1973, luego de quedar herido a consecuencia de un enfrentamiento producido con funcionarios policiales del Retén de Niblinto y

³⁰ Corporación Nacional de Reparación y Reconciliación, Informe de la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación, Tomo 1. Volumen I, (Santiago: Andros Impresores, 1996), 12.

civiles, mientras intentaba dirigirse, junto a 19 personas más, en un microbús hacia la precordillera. Fue ejecutado en el Retén de Niblinto, el mismo día señalado, por Carabineros de Chillán que llegaron de refuerzo. Fernando Carrasco, además de mencionarse en los memoriales masivos, tiene junto a otros compañeros, un memorial en la zona de Niblinto, donde él y otros perdieron la vida.

Fueron 8 hijos los que tuvo Margarita Marín, con su esposo Humberto. Todos hombres, los que nacieron en la provincia de Ñuble, en la región del Bio Bio. Para el golpe algunos de ellos militaban en el MIR, ya sea estudiando en Concepción o en la ciudad de Chillán³¹. El primer hijo de Margarita que sufrió por causas de la dictadura, fue Ogan, que al año 1974 cumplía 21 años y estudiaba Agronomía, participó como militante en el Movimiento de Izquierda Revolucionaria. La noche del jueves 14 de marzo de 1974, Ogan reunido con su hermano Ernesto para conversar sobre su interés sobre terminar su carrera, se quedó a dormir en la casa de su cuñada esa noche.

La noche transcurría con normalidad, hasta que cerca de las 2.30, un comando de las Fuerzas Armadas, todos de civil, allanó el domicilio. Fueron subidos a una camioneta verde y llevados al cuartel de Investigaciones de Chillán donde fueron informados que estarían incomunicados hasta el día lunes 18 de marzo. Sin embargo, Ogan fue sacado el día sábado del recinto, El día lunes fue llevado nuevamente al regimiento donde fue torturado durante el interrogatorio, entre los métodos de tortura se usó la aplicación de corriente. Ogan fue aislado y su hermano quedó en una sala con unas 8 personas más.

El 26 de marzo, Ernesto fue dejado en libertad y al día siguiente Ogan fue trasladado a la Cárcel Pública, quedando en libertad de visitas, en donde sus familiares pudieron visitarlo en varias ocasiones, siendo su madre la que más acudió al recinto penitenciario. Ella fue testigo del dolor sufrido por su hijo y como éste llegó a permanecer varios días en la enfermería del penal ya que sufrió la fractura de uno de sus brazos y debió ser enyesado para estabilizarlo.

El día 25 de abril, aun en prisión, Ogan fue llamado desde la Guardia, ante lo cual imaginó se trataba de su tratamiento fisioterápico en que estaba, y al que concurría tres veces por semana al Hospital de Chillán, pero al salir le informaron

³¹ Toda la información sobre estos casos se desprende de conversaciones informales con Margarita Marín Guajardo, y Jorge Marín Lagos, hermano de las víctimas. Los datos específicos se citarán de los sitios de los cuales se obtuvieron.

que lo llevarían al Regimiento, lo cual alcanzó a avisar a sus compañeros detenidos. Al llegar su madre a la cárcel y preguntar por Ogan, recibió por respuesta que él había sido dejado en libertad, a pesar de que todas sus pertenencias habían quedado en el lugar. No quedando satisfecha con la respuesta, Margarita se dirigió a Investigaciones, a Carabineros y al Regimiento buscando información sobre su hijo. En el último lugar, le comunicó un uniformado que Ogan estaba ahí pero no podía verlo ni entregarle nada.

En paralelo a la búsqueda de Margarita Marín de su hijo, el Juez del Tercer Juzgado de Chillán había identificado a un cadáver NN muerto producto de balas, como Ogan Lagos Marín. Esto ocurrió dos días posterior a que fuese sacado de la cárcel, un campesino llamado Segundo Benavides Rodríguez, encontró un cuerpo sin vida, en el Fundo La Dehesa de Tanílvoro. El cuerpo estaba sólo con calzoncillos y presentaba 4 perforaciones de bala. El cuerpo fue levantado por orden del Juez del Tercer Juzgado del Crimen de Chillán, al realizar su autopsia, ésta arrojó que la causa de muerte fue por shock, anemia aguda, perforaciones múltiples, acción de terceros³²

Aún sin saber de esta situación, Margarita presentó un Recurso de Amparo ante la Corte de Apelaciones de Chillán el 5 de agosto de 1974. Ese mismo día la Comisaría de Investigaciones de Chillán informó que no registraba en sus libros de detenidos a Ogan. Al día siguiente el Segundo Comandante del Regimiento n° 9 de Chillán respondió que Ogan nunca estuvo detenido en aquel lugar, respuesta similar que entregó el Fiscal Militar de Ñuble. En sólo 24 horas la Corte de Apelaciones rechazó el Recurso y no realizó sumario por presunta desgracia. El proceso iniciado por el Juzgado del Crimen de Chillán por el hallazgo del cuerpo de Ogan, quien figuraba como NN, al ser identificado, 30 de agosto el Juez declaró cerrado el sumario y sobreseyó la causa, señalando que estuvo acreditada la existencia de delito pero que no hubo antecedentes para acusar a alguna persona determinada³³.

Ogan fue reconocido por la Comisión Rettig, en mérito de los testimonios y pruebas que tuvo presente, llegó a la convicción de que fue ejecutado por agentes del Estado, en violación de sus derechos humanos³⁴.

³² Detenidos, Ogan Esteban Lagos Marín. http://www.memoriaviva.com/Desaparecidos/D-L/ogán_esteban_lagos_marín.htm. Obtenido el 2 de diciembre de 2017.

³³ *Ibíd.*

³⁴ Museo de la Memoria y los Derechos Humanos, Víctimas, Ogan Esteban Lagos Marín. <https://interactivos.museodelamemoria.cl/victimas/?p=2043>. Obtenido el 2 de diciembre de 2017.

Este último relato corresponde a quien fue recordado con un monolito en el sector de Tanilvoro y que se conmemora cada año, para fechas como el día del detenido desaparecido, el día de su muerte, el día del Golpe de Estado en Chile, y el día Internacional de los Derechos Humanos.

6. CONCLUSIONES

En los tres casos, se ve que la ciudad es una fuente dinámica de construcción de memoria histórica, a través de los distintos memoriales que se distribuyen a lo largo de la ciudad. Por lo anterior, los intereses tanto políticos como culturales se ven reflejados en el escenario de la memoria, que en este caso son todos los lugares en que se crean y recrean los recuerdos en torno a las víctimas.

Los tipos de memoria permiten a la sociedad crear sus propios relatos, que difieren de las historias oficiales y que a veces pueden resultar ajenas o lejanas a la realidad propia. Las memorias colectivas son la base del conocimiento histórico, y este último a través de la memoria histórica, se ha convertido en una nueva y rica fuente para realizar la investigación y recreación del pasado.

Los lugares de memoria permiten representar de manera física, aquellos recuerdos que solo tienen hasta entonces un lugar temporal en las conciencias de la sociedad. Al reproducirse en un espacio público van ejerciendo presión a las políticas públicas, tanto a nivel local como más amplio, dado que rememoran un pasado que está resistiéndose al olvido.

En cuanto al estudio del pasado reciente, el aporte más importante que se puede realizar es el de rediseñar las políticas de la memoria, en este caso ya que nuestro país ha estado en una constante tensión con el pasado, debido a la violación de los Derechos Humanos sucedida en la dictadura.

Por último, queda por dejar el debate abierto en cuanto se refiere a las identidades y apropiación de estos espacios a la ciudadanía, preguntando hasta qué punto el espacio privado se transforma en público, y de qué manera se puede incorporar la imposición política para que dialogue de manera armónica con los deseos culturales de una sociedad determinada, sobre los sucesos acontecidos en este pasado que se niega a ser borrado.

7. BIBLIOGRAFÍA

- Achugar, Hugo. 2003. El lugar de la memoria, a propósito de los monumentos. En Monumentos, memoriales y marcas territoriales, coords. Elizabeth Jelin y Victoria Langland. Buenos Aires: Siglo XXI editores.
- Cabeza Monteiro, Ángel y otros. 2017. Patrimonio de la Memoria de los Derechos Humanos en Chile. Sitios de Memoria protegidos como Monumentos Nacionales 1996/2016. Santiago: Ministerio de Educación.
- Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura. 2004. Informe de la Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura. Santiago: Impresión La Nación S. A.
- Consejo de Monumentos Nacionales. 2018. Monumentos Región del Bío Bío. Sitio Web www.monumentos.cl/monumentos?f%5Bo%5D=localizacion%3A140 Consultado el 20 de agosto de 2018.
- Consejo Nacional de la Cultura y las Artes. 2018. Guía de Gestión Cultural en Sitios de Memoria. Santiago: Salesianos.
- Corporación Nacional de Reparación y Reconciliación. 1996. Informe de la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación. Tomo 1. Volumen I. Santiago: Andros Impresores.
- Correa, Sofía. 2004. Vivir con memoria. En Encuentros con la memoria. Archivos y debates de memoria y futuro, eds. Faride Zerán y otros. Santiago: LOM Ediciones.
- Detenidos, Ogan Esteban Lagos Marín. http://www.memoriaviva.com/Desaparecidos/D-L/ogán_esteban_lagos_marín.htm. Obtenido el 2 de diciembre de 2017.
- Fernández, Roberto. 2007. Los lugares de la memoria; del Golpe y la Dictadura Militar en Chile: Un análisis autoetnográfico de la marcha del 11 de septiembre. Cuadernos de Neuropsicología. Volumen 1. N°2: 160-164.

- Halbwachs, Maurice. 2004. La memoria colectiva. Zaragoza: Prensas Universitarias de Zaragoza.
- Instituto Nacional de Estadísticas. 1992. Informe Demográfico de Chile Censo 1992. Santiago: INE.
- Instituto Nacional de Estadísticas. 2007. División Administrativa Política Censal. Región del Bío Bío. Santiago: INE.
- Jelin, Elizabeth y Langland, Victoria (comp). 2003. Monumentos, Memoriales y Marcas Territoriales. Madrid: Siglo XXI.
- Le Goff, Jaques. 1991. El orden de la memoria. Barcelona: Paidós Ediciones.
- Loveman, Brian y Lira, Elizabeth. 2004. Políticas de Reparación en Chile. 1990-2004. (Santiago: Lom)
- Museo de la Memoria y los Derechos Humanos. Víctimas, Ogan Esteban Lagos Marín. <https://interactivos.museodelamemoria.cl/victimas/?p=2043>. Obtenido el 2 de diciembre de 2017.
- Nora, Pierre. 2009. Pierre Nora en Les Lieux de memoria. Santiago: LOM Ediciones.
- Piper, Isabel y Hevia, Evelyn. 2012. Espacio y recuerdo. Archipiélagos de memorias en Santiago de Chile. Santiago: Ocho Libros.
- Programa de Derechos Humanos. Memoriales por región. En http://www.ddhh.gov.cl/memoriales_regiones.html, obtenido el 21 de noviembre de 2015
- Servicio de Salud de Ñuble. Usuarios del PRAIS recorren memoriales de derechos Humanos. 11 de septiembre de 2014. En www.serviciodesaludnuble.cl/sitio/usuarios-del-prais-recorren-memoriales-de-derechos-humanos/, obtenido el 20 de agosto de 2018.
- Servicio de Salud Ñuble. Usuarios del PRAIS recorren memoriales de derechos humanos. En <http://www.serviciodesaludnuble.cl/sitio/usuarios-del->

prais-recorren-memoriales-de-derechos-humanos,
obtenido el 22 de noviembre de 2015.

Soy Chillan. Con liturgia en el puente el Ala se conmemoró el
Día del Detenido Desaparecido en Chillán. En
<http://www.soychile.cl/Chillan/Politica/2015/08/30/343239/Con-una-liturgia-en-el-Puente-El-Ala-se-conmemoro-el-Dia-del-Detenido-Desaparecido-en-Chillan.aspx>,
obtenido el 21 de noviembre de 2015

Toledo, M. Isabel y otros. 2009. Visita a un lugar de memoria.
Guía para el trabajo en derechos humanos. Santiago:
LOM.

Tzvetan Todorov. 2008. Los abusos de la memoria. Madrid:
Paidós.